

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A los HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora MARCELINA FRANCISCO CAMARGO (Q.E.P.D.) y a TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio urbano denominado "Casa lote", ubicado en la vereda El Tupe, del municipio de San Diego, departamento del Cesar, identificado registralmente con la matrícula Nro. 190-198534 y catastralmente con la cédula Nro. 20-750-03-00-0001-0011-000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presentes de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico [jctoesrt03vpar@notificacionesrj.gov.co](mailto:jctoesrt03vpar@notificacionesrj.gov.co), a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022) bajo el radicado Nro. **2022-00053** y que a continuación se relaciona:

| <b>SOLICITANTE</b>   |   | <b>Nro. IDENTIFICACIÓN</b>   |                              |
|--|---|--|------------------------------|
| Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral SEXTO del Auto admisorio de fecha 1/7/2022 |   | Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral SEXTO del Auto admisorio de fecha 1/7/2022 |                              |
| <b>NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR</b>   | <b>REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA</b> | <b>MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA</b>   | <b>TITULARES EN CATASTRO</b> |
| "Casa lote", ubicado en la vereda El Tupe, del municipio de San Diego, departamento del Cesar.         | 20-750-03-00-0001-0011-000                      | 190-198534   | MUNICIPIO DE SAN DIEGO       |
| <b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS</b>   |   |  |                              |



**EDICTO**

| 8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: |  |  |  |  |
| NORTE:  | Partiendo desde el punto 400848 con coordenadas planas N: 2701354.74 E: 4977607.94, en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 400849 con coordenadas planas N: 2701363.28 E: 4977621.24, colinda con vía San Diego - Los Tupes, una distancia de 15.81 m, con cerca y muro de por medio. |  |  |  |
| ORIENTE:  | Partiendo desde el punto 400849 con coordenadas planas N: 2701363.28 E: 4977621.24, en línea recta con dirección sureste hasta llegar al punto 400850 con coordenadas planas N: 2701313.46 E: 4977649.28, una distancia de 57.17 m, colinda con predio de Jesenia Vanegas, cerca de por medio.               |  |  |  |
| SUR   | Partiendo desde el punto 400850 con coordenadas planas N: 2701313.46 E: 4977649.28, en línea recta, en dirección suroeste hasta llegar al punto 400851 con coordenadas planas N: 2701308.23 E: 4977639.03, una distancia de 11.51 m, colinda con Freddy Molina, con cerca de por medio.                      |  |  |  |
| OCCIDENTE   | Partiendo desde el punto 400851 con coordenadas planas N: N: 2701308.23 E: 4977639.03, en línea recta, en dirección noroeste hasta llegar al punto 400848 con coordenadas planas N: N: 2701354.74 E: 4977607.94, una distancia de 55.94 m, colinda con predio de Miriam Guerra, con cerca de por medio.      |  |  |  |

  

| PUNTO  | COORDENADAS PLANAS           |            | COORDENADAS GEOGRÁFICAS |                  |
|--------|------------------------------|------------|-------------------------|------------------|
|        | NORTE                        | ESTE       | LATITUD (N)             | LONGITUD (W)     |
| 400848 | 2701354,74                   | 4977607,94 | 10°20' 48,460" N        | 73°12' 16,623" W |
| 400849 | 2701363,28                   | 4977621,24 | 10°20' 48,739" N        | 73°12' 16,186" W |
| 400850 | 2701313,46                   | 4977649,28 | 10°20' 47,116" N        | 73°12' 15,262" W |
| 400851 | 2701308,23                   | 4977639,03 | 10°20' 46,946" N        | 73°12' 15,599" W |
|        | <b>ÚNICO ORIGEN NACIONAL</b> |            | <b>MAGNA SIRGAS</b>     |                  |

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**GABRIEL BRU BUELVAS**  
Secretario